

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080145823000015
Solicitante o razón social:	Luis Eliseo Arteaga Uribe
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Correo electrónico
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	21/11/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	09/11/2023
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	13/11/2023
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	21/11/2023
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	28/11/2023

Descripción de la información solicitada:

Por medio del presente recurso, solicito se me proporcione la información pública que, como respuesta se llegue a generar u otorgar por la Dependencia a su digno cargo; ello con relación al contenido del documento adjunto a esta consulta. Cabe destacar que, la misma deberá ser examinada en todas y cada una de sus partes, incluyendo los vínculos digitales que le remitan adecuadamente a las carpetas respectivas, mismas que almacenan diversa información documental de relevancia, los cuales, se deben analizar a detalle para otorgar la contestación apropiada a la presente solicitud; formulada con fundamento en los artículos 1, 8 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de no ser la autoridad competente, les pido porfavor remitir esta solicitud al Despacho de la Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala, para su devida atención y pronta respuesta, su correo electrónico oficial es: secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx o también al correo de la autoridad responsable de todo esto lutorah@gmail.com e ivan.garcia.100592@gmail.com, por su atención les agradezco enormemente en coadyuvar con el reconocimiento, respeto, protección y defensa de mis derechos humanos que fueron amplia y sistemática transgredidos por servidores públicos del Estado Mexicano. Cabe destacar que tuve que hacer esto, utilizar así la Plataforma Nacional de Transparencia, porque los medios de información solo publican lo que en Gobierno dice, así mantienen este tipo de asuntos ocultos, desinformado a la población con problemas que están sucediendo actualmente y que nadie hace nada, ni las Autoridades, y, mientras tanto, todos en el Gobierno violan impunemente nuestras prerrogativas, pero sobre la Ley, espero pueda compartir este mensaje en su portal de internet oficial o algún medio externo.

Otros datos para facilitar su localización:

ACTOS DE CORRUPCIÓN: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis>
 DEBER DE HACER: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/196503>
 DEBER DE SANCIONAR: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/163182>
 DEBER DE SOLUCIONAR: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/165121>
 BUENA ADMINISTRACIÓN: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2023930>
 ACCESO A LA INFORMACIÓN: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/200111>

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080145823000015 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.